

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 1100140003006 – 2020-00225- 00
DEMANDANTE: DIEGO LEANDRO BERMUDAS MORALES
DEMANDADA: LEIDI VIVIANA CARDONA, MARTHA VIVIANA
ACERO RÍOS Y SEGUROS GENERALES
SURAMERICANA S.A.

Verbal

Se **RECONOCE** personería a la doctora **CLAUDIA PATRICIA VÁSQUEZ RODRIGUEZ**, como apoderada del **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido, obrante a folio 320 del presente cuaderno.

Para todos los efectos, téngase en cuenta que la apoderada de la sociedad demandada **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, dentro de su oportunidad procesal, contestó la demanda y propuso excepciones de mérito (folios 322 y 347).

Integrada la Litis respecto a los demandados **LEIDI VIVIANA CARDONA y MARTHA VIVIANA ACERO RÍOS**, se continuará con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del 17 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario